FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Colorado sancionó por unanimidad la comunicación N° 09, solicitando a esta Legislatura Provincial la Declaración de crisis hídrica de la cuenca del Río Colorado.

Los Artículos 9° inciso 2, 39°, 40° y 41° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Colorado, establecen políticas de protección y promoción del medio ambiente y de los recursos naturales y políticas alimentaria, agrícola y ganadera.

El río Colorado registra actualmente uno de sus caudales más bajos de los registrados en los últimos ciento tres (103) años de historia de medición.

El registro actual resulta –hasta el momento- exactamente igual al del año pasado. Es decir, sobre un derrame histórico de 4.800 hectómetros, el río arrastra actualmente unos 1.200 hectómetros, haciendo de este año 2022 el trigésimo con cifras similares. Es decir, hace trece años que el río Colorado se encuentra con un caudal muy bajo ello como consecuencia de escasas precipitaciones y bajas precipitaciones nivales, siendo estas últimas el aporte básico de su caudal.

En virtud de lo expuesto debe afirmarse que el río Colorado enfrenta una crisis hídrica muy importante que obliga a las autoridades a gestionar, con más prudencia, su uso racional.

Asimismo, visualizar estos datos resulta de vital importancia para planificar y prever los escenarios posibles a efectos de poder garantizar su uso para el consumo humano, riego, industria y el llenado del embalse Casa de Piedra, entre otros.

Conforme surge del propio Estatuto del río Colorado, la prioridad de su uso resulta ser para el consumo humano, por lo cual la actual situación obliga a restringir el uso afectado a otros fines, como lo es el riego. Esto conlleva a que la producción agrícola y ganadera deban resignar productividad y directamente no se pueda afectar el uso de agua a la industria o a la producción de energía.

Todas estas circunstancias obligan a las autoridades a legislar específicamente sobre el estado del caudal y sobre las posibles consecuencias negativas que éste

traiga aparejado para distintos sectores de nuestra sociedad y de nuestra economía.

En atención a que la cuenca del río Colorado resulta ser interjurisdiccional, es necesario solicitar medidas concretas a los distintos gobiernos y provincias involucradas.

Por ello

Autores: Alejandra Más, Gabriela Abraham, Daniel Belloso

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Comité Interjurisdiccional del río Colorado, y al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, la necesidad de declarar la crisis de la cuenca del río Colorado, a fin de tomar las medidas necesarias para revertir la situación actual de su caudal.

Artículo 2°.- De forma.